DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No.18195
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO No.2022ER20627

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Julián Espinosa Ortiz - Concejal de Bogotá
CAT:	08	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	23/11/2022	**HORA:**	9:00 Am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**Sector 1:** Puente vehicular carrera 60 con calle 23A **Sector 2:** Puente peatonal Avenida Esperanza Con Carrera 68	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			**Sector 1:** X_1:96766.08 Y_1:105930.90 X_2:96748.21 Y_2:105919.38 X_3:96772.19 Y_3:105915.83 X_4:96820.27 Y_4:105873.24 **Sector 2:** X_1:97246.88 Y_1:104948.60 X_2:96990.83 Y_2:105056.24 X_3:97022.39 Y_3:105023.71 X_4:97042.63 Y_4:105064.52		
SECTOR CATASTRAL:	**Sector 1:** Ciudad Salitre Sur-Oriental **Sector 2:** Ciudad Salitre Suroriental, Salitre Occidental y Ciudad Salitre Nororiental	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			**Punto1:** 3 m² **Sector 2:** 2m²			
UPZ:	**Sector 1:** 109- Ciudad Salitre Oriental **Sector 2:** 110- Ciudad Salitre Occidental y 109- Ciudad Salitre Oriental	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			140			
LOCALIDAD:	13-Teusaquillo y 09-Fontibon	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	100	**MENORES**	40	
CHIP:	N/A	**PREDIOS EVALUADOS**			1			
ÁREA INSPECCIONADA:	4.541 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-45542			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

El peticionario suministro la localización correspondiente al "puente peatonal de la calle 68 con esperanza" y el "puente vehicular de la carrera 60 con calle 23 canal de San Francisco". Una vez consultadas las bases de información cartográfica disponible en el IDIGER y la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD y de acuerdo con lo observado en campo, se pudo constatar que el puente peatonal se localiza en la Carrera 68 con avenida esperanza y el Puente vehicular se localiza en la carrera 60 con calle 23A, sectores que se hará referencia en el presente diagnóstico técnico.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 2113 del 25 de noviembre de 2019, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de

acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción-ausencia de mantenimiento.

6. ANTECEDENTES

Los sectores inspeccionados se localizan en la Carrera 60 con calle 23A (sector 1-puente vehicular), en el Sector Catastral Ciudad Salitre Suroriental de la Localidad de Teusaquillo y en la Avenida Esperanza Con Carrera 68 sector 1-puente peatonal), en los sectores catastrales Ciudad Salitre Suroriental, Salitre Occidental y Ciudad Salitre Nororiental de las Localidades de Teusaquillo y Fontibón. Según los planos normativos de amenaza del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), los sectores evaluados no presentan categorización de amenaza alta ni media por movimientos en masa. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Adicionalmente revisando el sistema de información para la gestión el riesgo y cambio climático (SIRE) para el puente vehicular y puente peatonal de la solicitud, se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo cual se informa que para dicho sector no se han registrado eventos de emergencia.

7. LOCALIZACIÓN

Los predios inspeccionados se localizan los dos puntos inspeccionados que se referencian como se indica en las figuras 1 y 2, y la tabla 1.

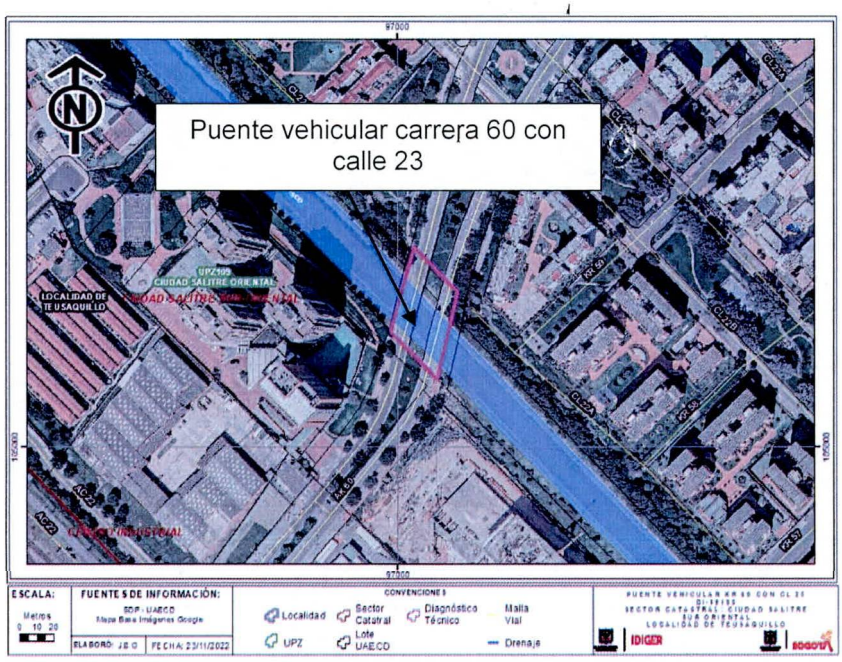


Figura 2. Localización del puente vehicular evaluado (sector 1) en los sectores catastrales Ciudad Salitre Suroriental, Salitre Occidental y Ciudad Salitre Nororiental de las Localidades de Teusaquillo y Fontibón.



Figura 1. Localización del puente peatonal evaluado (sector 2) en el Sector Catastral Ciudad Salitre Suroriental de la Localidad de Teusaquillo

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 23 de noviembre de 2022, a los sectores que se muestran en las figuras 1 y 2. El sector inspeccionado corresponde a una zona plana, donde se emplazan edificaciones de uno (01) a seis (06) niveles. El sector evaluado está consolidado urbanísticamente con vías de acceso pavimentadas.

La inspección visual se realiza atendiendo la solicitud de visita técnica de un puente peatonal y puente vehicular relacionados en el radicado 2022ER20627. Durante la inspección se realiza evaluación a dos sectores identificando lo siguiente:

- **Sector 1:** Se localiza un puente vehicular comprendido entre la Calle 23A con avenida Carrera 60 que atraviesa el canal San Francisco. El puente tiene unas dimensiones de 17m de longitud y 5m de ancho aproximadamente para cada uno de los carriles; y cuenta con un tablero en concreto con algunas secciones en asfalto y accesos peatonales al lado y lado de puente en concreto con barandas metálicas, (Ver fotografías 1 y 2). Se inspeccionan la luz del puente vehicular en ambos sentidos. No se evidencian daños en elementos estructurales y no estructurales que conforman el puente (Ver fotografías 3 a la 6). En los senderos peatonales localizados a lado y lado del puente, se evidencian algunos desniveles de la placa de concreto y algunas fisuras en los muros que soportan las barandas metálicas, (Ver fotografías 7 a la 10). Es importante mencionar que se perciben ligeras vibraciones por el tránsito vehicular.
- **Sector 2:** Corresponde a un puente peatonal, con estructura atirantada y un tablero en concreto de longitud de 103 m y 11m de ancho aproximada, (Ver fotografías 11 y 12). Se inspecciona la luz del puente tanto en la parte superior como inferior, identificando manchas de húmedas y eflorescencias en las columnas de soporte costado oriental y fisuras de tendencia longitudinal de aproximadamente 3mm de abertura y hasta 1m de longitud en acabados del tablero (cara superior), (Ver fotografías 13 a la 24). Adicionalmente se perciben vibraciones al momento del paso de los transeúntes y en los tensores del puente no se identifica ruptura ni daño,

9. POSIBLES CAUSAS

Los daños identificados tanto en el puente vehicular (Sector 1) y puente peatonal (Sector 2) posiblemente se encuentran relacionados con falta de mantenimiento.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

PUENTE VEHICULAR CARRERA 60 CON CALLE 23





Fotografías 1 y 2. Localización de puente vehicular evaluado.





Fotografías 3 y 4. Inspección visual puente vehicular evaluado.

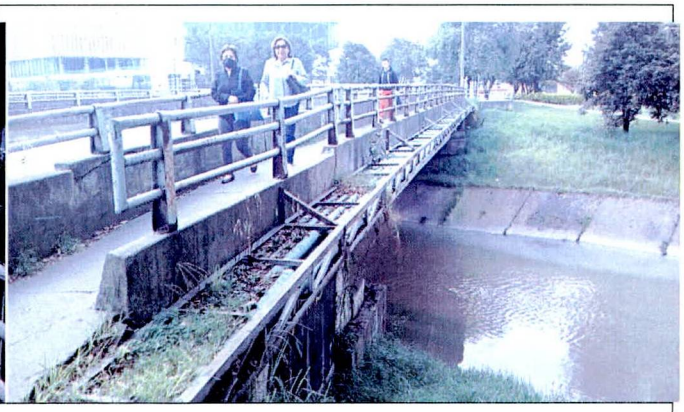




Fotografías 5 y 6. Inspección visual puente vehicular evaluado.

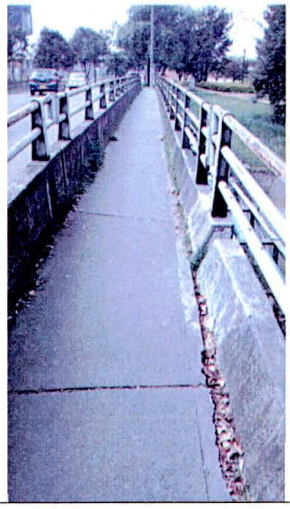
Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.





Fotografías 7 y 8. Acceso peatonal costado sur puente vehicular evaluado.

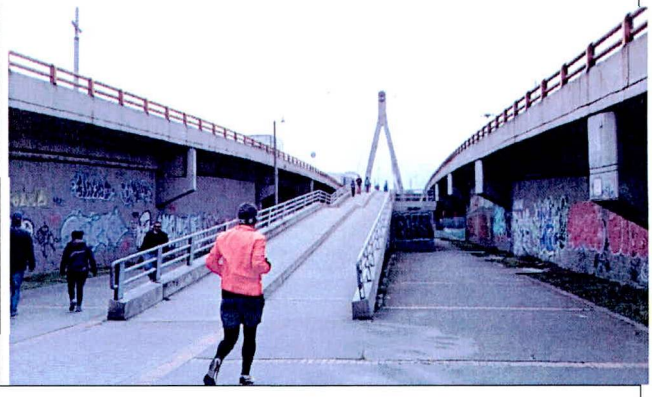




Fotografías 9 y 10. Daños en acceso peatonal costado sur puente vehicular evaluado.

PUENTE PEATONAL AVENIDA ESPERANZA CON CARRERA 68



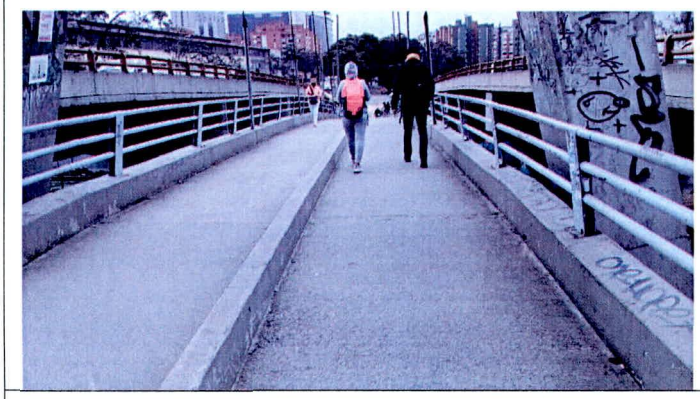


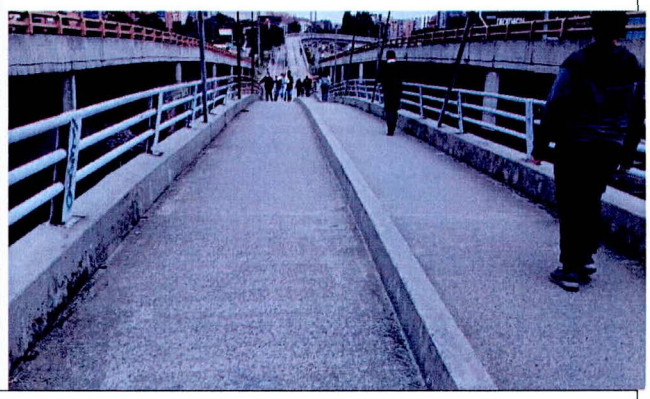
Fotografías 11 y 12. Inspección visual puente peatonal.





Fotografías 13 y 14. Inspección visual puente peatonal evaluado.





Fotografías 15 y 16. Inspección de tablero superior puente peatonal evaluado.



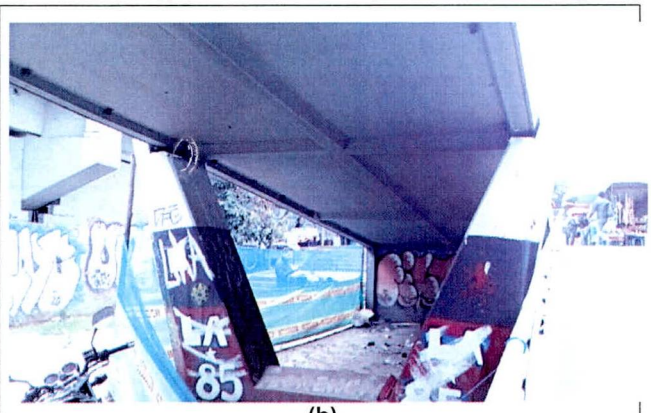


Fotografías 17 y 18. Inspección de tablero cara inferior puente peatonal evaluado.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



(a)



(b)

Fotografías 19 y 20. Inspección de tablero cara inferior y estado de elementos de soporte puente peatonal costado occidental (a) costado oriental (b)





Fotografías 21 y 22. Manchas de humedad y eflorescencias elementos de soporte costado oriental puente peatonal evaluado.





Fotografías 23 y 24. Fisuras en tablero superior costado occidental puente peatonal evaluado.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en la infraestructura evaluada.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Puente vehicular carrera 60 con calle 23A				Leves
P2	Puente peatonal avenida Esperanza Con Carrera 68				Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños identificados en el puente vehicular (Sector 1) y puente peatonal (Sector 2) inspeccionados de no implementar acciones de reparación y/o intervención.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas del puente vehicular localizado en la Carrera 60 con calle 23A, en el Sector Catastral Ciudad Salitre Suroriental de la Localidad de Teusaquillo y del puente peatonal de la Avenida Esperanza Con Carrera 68, en los sectores catastrales Ciudad Salitre Suroriental, Salitre Occidental y Ciudad Salitre Nororiental de las Localidades de Teusaquillo y Fontibón. Durante la inspección se evalúan las condiciones actuales de riesgo y condiciones de las estructuras evaluadas. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad del puente vehicular localizado en la Carrera 60 con calle 23A (sector 1), en el Sector Catastral Ciudad Salitre Suroriental de la Localidad de Teusaquillo, actualmente no se encuentran comprometidas por los daños evidenciados durante la inspección visual realizada. Se desconoce el comportamiento de la estructura ante cargas dinámicas (sismo).

- La estabilidad y funcionalidad del puente peatonal de la Avenida Esperanza Con Carrera 68 (sector 2), en los sectores catastrales Ciudad Salitre Suroriental, Salitre Occidental y Ciudad Salitre Nororiental de las Localidades de Teusaquillo y Fontibón, actualmente no se encuentran comprometidas por los daños evidenciados durante la inspección visual realizada. Se desconoce el comportamiento de la estructura ante cargas dinámicas (sismo).

15. RECOMENDACIONES

- Al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, desde sus competencias, adelantar estudios de ingeniería del puente vehicular localizado en la Carrera 60 con calle 23A (sector 1), en el Sector Catastral Ciudad Salitre Sur-Oriental de la Localidad de Teusaquillo y del puente peatonal de la Avenida Esperanza Con Carrera 68 (sector 2), en los sectores catastrales Ciudad Salitre Sur-Oriental, Salitre Occidental y Ciudad Salitre Nororiental de las Localidades de Teusaquillo y Fontibón respectivamente, que determinen las condiciones estructurales actuales y las medidas o acciones encaminadas a la reparación, mantenimiento o reforzamiento, con el fin de que se garantice el buen comportamiento de estas durante su vida útil y evitar un aumento de los daños que pueda generar condiciones de riesgo para los usuarios de las vías. Lo anterior, se debe de desarrollar con el acompañamiento de personal idóneo garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía Local de Teusaquillo y Fontibón, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
 Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción
Contratista
16.2 Revisó
 Firma:_____ Nombre: Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático